



PROVIDENCIA, 25 FEB. 2026

EX.Nº 279 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley Nº19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en AVDA. PROVIDENCIA Nº 1725 - 1729, Unidad Vecinal Nº 3.-

2.- El contrato de compraventa de Derecho de llaves y establecimiento comercial de fecha 26 de mayo de 2025.-

3.- El certificado de antecedentes y la declaración jurada del representante legal de la sociedad solicitante.-

4.- El Informe Nº99 de 12 de febrero de 2026 de la Dirección Jurídica.-

5.- El Memorándum Nº3.169 de 19 de febrero de 2026 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Autorízase, a contar de esta fecha, el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	2-149674 RESTAURANTE COMERCIAL 4-24578 RESTAURANTE DIURNO 4-24579 RESTAURANTE NOCTURNO
ANTIGUO DUEÑO	:	RESTAURANTE RICO Y RÁPIDO COMPAÑÍA LIMITADA
RUT.Nº	:	76.665.283-2
NUEVO DUEÑO	:	AL PLATO CON EL CHEF SPA
RUT.Nº	:	78.167.179-7
DIRECCIÓN	:	AVDA. PROVIDENCIA Nº 1725 - 1729

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley Nº19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra "C" y su valor semestral vigente a la fecha es de 1,2 UTM. cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley Nº3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se registrará por las normas de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.Nº1.922 de 31 de diciembre de 2025.-



HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 279 / DE 2026.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

RBC/ENGE/IMYJ/cbo.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesado

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 626.-

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde